



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 13.Diciembre.2022.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 110 y 111 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 13 de Diciembre de 2022**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 05 de diciembre de 2022.
- 2.- Propuestas de acuerdos que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo a la adjudicación del servicio de coordinación en materia de seguridad y salud de las obras que contrate el Ayuntamiento de Chiclana.
 - 2.2.- Expediente relativo al inicio de la licitación para la contratación del "suministro de farolas solares fotovoltaicas compactas para el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera", financiado por la Diputación de Cádiz conforme al Convenio de Cooperación entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera para el suministro de Farolas Solares Fotovoltaicas para su posterior montaje en diversas ubicaciones del municipio. Expte. 84/2022.
 - 2.3.- Expediente relativo a la prórroga del contrato de Licencia para el uso común especial del

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SALADO CONTRERAS LETICIA	09/12/2022 09:52:07
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	09/12/2022 09:51:47



C00671a1470809137c707e60610c09341

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=c00671a1470809137c707e60610c09341>



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

dominio público para la instalación de un mercadillo de verano en el Pinar Público de La Barrosa (en la entrada de la Urbanización Novo Sancti Petri).

2.4.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por "CONCERT TOUR Y EN VIVO, A.I.E" por el contrato de "Patrocinio publicitario de la cuarta edición del Concert Music Festival Sancti Petri 2021".

2.5.- Expediente relativo a la aprobación de suscripción de convenio de colaboración con Cáritas Diocesana de Cádiz. Proyecto "Red de inclusión centro padre Francisco Almandoz".

2.6.- Expediente relativo a la aprobación de suscripción de convenio de colaboración con Cáritas Diocesana de Cádiz. Proyecto "Almacén de Ropa Solidario".

2.7.- Expediente relativo a la aprobación de la Addenda a la Clausula Adicional Tercera por la que se prorroga el Convenio de Cooperación suscrito entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y este Ayuntamiento en materia de Ayudas Económicas Familiares.

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Decreto-ley 11/2022, de 29 de noviembre, de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, por el que se modifica la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

3.2.- Dación de cuenta de Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



C00671a1470809137c707e60610c09341

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=c00671a1470809137c707e60610c09341>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SALADO CONTRERAS LETICIA	09/12/2022 09:52:07
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	09/12/2022 09:51:47